

EL ATLANTE.

Aquel pueblo es verdaderamente libre donde las leyes mandan y los hombres obedecen.

S. Laureano Arzobispo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

—Paris 28 de mayo.—Hémosido dando cuenta á medida que ha llegado á nuestra noticia, cuales eran los nombres de los Embajadores encargados de representar las diversas Potencias de Europa en el acto de la coronacion de la Reina de Inglaterra. Hoy publicamos la lista completa de los nombrados que inserta el *Sun*: son los siguientes:

- Por la Francia.. El Mariscal Sout.
- España.. El Marques de Miraflores.
- Austria.. El Principe de Schwartzemberg.
- Bélgica.. El Principe de Ligne.
- Rusia.... El Principe Strogonoff
- Prusia... El Principe Putlus.
- Suecia... El Conde Gastavo Løeverhielm.
- Cerdeña El Marques de Brigolles-Sala.
- Paises Bajos Mr. Van-den-Capellen.
- Dinamarca. El Principe Cristian Holstein.

—Milan 4 de mayo.—Acabámosde recibir la noticia oficial que se acababan de hacer por la chancillería, las invitaciones para el acto de la coronacion. Los preparativos de esta augusta ceremonia están ya terminados. Nuestra ciudad está entregada toda ella al placer y á la alegría con la aproximacion de las fiestas magnificas que han de tener lugar y de la afluencia de extranjeros que han de traer precisamente. Se habia hablado de la inauracion que debia hacerse de una porcion del camino de hierro de Venecia á Milan, el dia de la coronacion; mas los trabajos de este camino no están bastante adelantados para que la inauguracion pueda hacerse este dia.

—EL PINTOR Y EL MODELO.

—En los tribunales de Paris se iba á presentar una causa singular. Un pintor que estaba trabajando un cuadro que representaba el fin trágico de Milon de Croton, encontró en la calle un mandadero de formas atléticas. Despues de haber admirado su talle colosal, sus vigorosos músculos, le propuso si queria servirle de modelo. Aceptó el hombre porque la paga era buena. No se trataba mas que de presentarse desnudo con las manos agarradas á una argolla de hierro, á fin de figurar, cuanto fuese posible, el tronco del árbol, á que estaban atadas las manos de Milon cuando fué devorado por las bestias feroces.

Estando en esta actitud, le dijo el artista: "Figúrese Vd. que le embiste un Leon y que lo vá á devorar: haga Vd. por evitarlo; haga Vd. todos los esfuerzos que en igual caso egecutaría." El modelo lo hizo como mejor pudo; pero el pintor no se satisfacía con sus endebles y fingidas convulsiones; siendo inútil todas las esplicaciones que le hacia. Acordose entónces de un nuevo medio. Cogió un vigoroso perro, y se lo echó al infez, continuando en amansar al actual con voces y gestos; entónces los esfuerzos del modelo presentaron el natural.

Matavillado el artista corré á su paleta, y cuantos mas grandes gritos daba la mórvida victima: "bien, bien," esclama el pintor," sigue. Oh! bellísimo!" La escena duró una hora, y el modelo, todo ensangrentado, exige se le indemnicé.

DE LA PENINSULA.

Madrid 23 de Mayo.

Ayer tarde, á la hora anunciada se dignó S. M. la Reina Gobernadora pasar revista á los 20 escuadrones de caballeria que acaba de organizar en los alrededores de esta córte el Sr. inspector del arma.

La cabeza de la linea se apoyaba

en la fuente de la Cibeles, y extendiendose por el paseo del Prado, se terminaba fuera de la puerta de Atocha.

S. M. la Reina Gobernadora, acompañada de sus augustas hijas la Reina Daña Isabel II y la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda recorrió la linea en un Char-a-vent saludando á todas partes con su natural afabilidad, y manifestandose complacida del excelente estado en que se hallan estos escuadrones. Acompañaban á caballo á SS. MM. y A. el Sr. inspector de caballeria, el de infanteria y el general Pardiñas, cuya division, que se hallaba formada en la calle de Alcalá al pasar SS. MM. y A., marchó en seguida por la puerta de Alcalá con direccion á Aragon, adonde vá á reforzar el ejército del Centro, juntamente con algunos escuadrones de los que han sido revistados.

Todos los escuadrones desfilaron concluida la revista, por delante del carruaje de SS. MM. y A. que se hallaban delante de la inspeccion de Milicias; y lo verificaron en columna de honor, dando los vivas de ordenanza.

La hermosura de la tarde, y el motivo verdaderamente patriótico de la concurrencia, que fue extraordinaria, convidaron á este leal vecindario á que tuviese la satisfaccion de contemplar á las bizarras tropas, que despues de haber dado algunos dias de gloria á la nacion marcharon todas á perseguir á los enemigos de la patria, y á restituir á esta la tranquilidad y la paz.

ELECCIONES DE DIPUTADOS

EN INGLATERRA.

La consecuencia necesaria de estos enormes gastos es arredrar á los que no tienen fundadas esperanzas del logro; de modo que casi nunca se presentan mas de dos ó tres candidatos para cada nombramiento.

Los candidatos no se contentan con pedir votos por medio de los *Attornies*, que he dicho, sino van en persona á visitar á los que prometen votar por ellos, volviendo á repetir la visita hasta que los encuentran en casa. Yo he visto dos de los hijos de uno de los *Pares* mas poderosos de Inglaterra, gastar los dos meses anteriores á las elecciones, en recorrer todo su condado, visitando á los que prometían ser de su partido, para darles gracias de antemano, y asegurar mas y mas sus votos.

No es difícil concebir cuanto se suavizan y atemperan las desigualdades de la fortuna por medio de este sistema, y cuan grande idea da al pueblo de su importancia política. La parte odiosa de la Aristocracia se desvanece al ver á uno de los hombres principales del reino venir á la puerta de un Menestral, en tono de pretendiente, suplicándole tenga á bien favorecer su pretension. Y no se crea que puede despreciarse un solo voto, pues en la eleccion pasada de Hull, la eleccion se decidió por mayoría de uno solo, no obstante que es un pueblo de cuarenta mil almas.

El dia que se abre la votadura los candidatos pasan al tablado, unos sin aparato, y otros si quieren y pueden, en sus coches de gala, con los caballos encintados de sus colores distintivos. A corta distancia del tablado les salen al encuentro sus amigos, con cucardas del mismo color, y precedidos de una banda de música, los acompañan en tanto que atraviesan el gentío, que asorda la plaza con sus aclamaciones.

El tablado ó *hustings* está dividido en tantas partes cuantas son las parroquias del distrito; y en cada cual de estas divisiones hay dos empleados públicos, uno con la lista alfabética de los electores, y otro con un libro alineado en columnas, para poner en unas el nombre, y domicilio de los vocales y en otras el del Candidato por quien votan.

Al presentarse cada vocal se busca su nombre en la lista general. En seguida se le hace jurar sobre los Evangelios que dará su voto en conciencia, y no movido por interés. Su voto se escribe, á su vista, en la

columna del Candidato á quien lo dá. En casos de duda, el *Constable* Mayor que es el presidente de los *hustings*, decide el punto sumariamente, salva la apelacion al *Sheriff*, en los Condados, y al mayor (es decir Alcalde ó Corregidor) en los pueblos que tienen sus propios Magistrados.

Al lado de los empleados públicos ya dichos está un comisionado de parte de cada cual de los Candidatos, con un libro en que apunta los votos que se dán á su poderdante. De modo que es imposible que haya engaño ó duda en cuanto al número de los votos respectivos.

Los *hustings* estan rodeados de un inmenso gentío de los que acuden á animar á sus favoritos, con sus aplausos, y á arredrar al partido contrario con grita y silvidos, y algunas veces con señas mas expresivas de su desagrado.

Es imposible describir el interés que la masa del pueblo toma en estas elecciones, en la creencia de que aunque no tengan voto directo, pueden tener grande influjo sobre los electores.

Cada Candidato tiene que arreglar al pueblo, ora por sí propio, ora por boca de sus amigos. En esta ocasion se supone que el razonamiento se dirige al cuerpo de electores, á quienes pide su voto. Funda esta súplica en su conducta política en tales y tales circunstancias, en las opiniones que á defendido en público, la reputacion que goza en el partido á que pertenece, &c. Si alguno de sus competidores ha comprometido su popularidad por algun acto público, si pertenece á algun Cuerpo que es mirado con malos ojos, si goza algun empleo dado por el Ministerio, si es pensionista del Gobierno, ó si tiene estrecha conexion con algun gran personage; de todo procura sacar ventajas para sí. Pero si el candidato rival ha sido Miembro del parlamento anterior, y ha votado en él á favor de alguna opinion contraria á la popular; el candidato de este partido se lo echa en cara con la mayor vehemencia, exagerando cuanto puede el aspecto odioso del caso, y sus malas consecuencias reales ó posibles, y acusando de todas ellas al candidato,

como si él solo fuese responsable, y pintándole como indigno de la confianza pública. A esto responde el acusado haciendo ver la medida que aprobó, en un aspecto diverso, pintándole como indispensable en tales circunstancias, y atribuyendo sus malos efectos, si los ha tenido, á las manos á que se confió su ejecucion; concluyendo con exponer sus motivos, y justificando su pureza. El pueblo oye estos debates con la mayor atencion, y, aunque ignorante, muestra grande sagacidad en dar su verdadero valor á los motivos que se le esponen por una y otra parte. A veces recibe con entusiasmo un chiste, ó un pasage elocuente, aunque proceda de el candidato antipopular; pero habiendo rendido esta especie de homenaje á sus talentos, bien pronto le recuerdan que no pueden olvidarse de sus opiniones políticas, ni tiene que esperar favor de parte de el pueblo.

Pero es de notar que los vocales, aunque los mas de ellos, por su oscuridad y pobreza, se distinguen muy poco de la turba que rodea al tablado, no se conmueven por sus clamores y alboroto. Los que ceden á esta impresion lo hacen porque el grito unánime de la multitud les hace creer que tal ó tal candidato es el que mas conviene al pueblo. Pero si estan persuadidos del mérito superior del candidato antipopular, no hacen caso del alboroto de la turba, y votan por él con el mayor denuedo. Asi sucedió que el primer dia de la eleccion para *Southwark*, aunque el general Wilson tenia á su favor las plazas inferiores Barclay su rival logró la mayoría(*).

Cuatro ú cinco veces al dia, el pueblo se informa del estado del *Poll* (votacion, como si dijéramos *encabezamiento*): si se presenta favorable á su protegido, hace resonar la plaza con aplausos, anima con palmadas á los vocales de su partido, y mofa y silva á los contrarios *Se continuará.*

(*) El *Poll* ó encabezamiento se decidió, en seguida, tan fuertemente por el General, que Barclay se desistió de su pretension, sin aguardar el último dia de la votadura.

DEL RÉGIMEN MUNICIPAL.

Continúa este artículo.

Pero se replicará aun: «¿por que ha de quitarse á una municipalidad el derecho que tiene cualquier peticionario ante las Cortes y el Gobierno, ó el que tiene cualquier periodista ante el público?» A esto respondemos (y suplicamos á nuestro lectores que fijen su atencion en nuestra respuesta, porque en ella está envuelto el verdadero principio que debe regir en esta materia) que un peticionario cualquiera solo se representa á sí mismo, y por consiguiente la opinion que emita no tiene mas fuerza que la de los argumentos y razones en que la funde. Lo mismo sucede con el autor de un artículo de periódico, y aunque represente un partido, este partido no es una fuerza conocida y definida como quiera que se compone de hombres que profesan una misma opinion, pero que no forman una masa compacta.

¿Sucede así con los ayuntamientos? No. Sus exposiciones son de una autoridad constituida, de un poder, que existe en el Estado, aunque no para intervenir en cuestiones políticas. Habla en nombre de un pueblo, es decir, de una masa de ciudadanos casi siempre muy considerable y anuncia una fuerza dispuesta á obrar en favor de la opinion que emite. Esto no es un cuadro fingido á placer. Hartas veces lo vimos desde 1820 á 23: hartas veces lloramos sus perniciosas consecuencias.

Pues ahora bien: nosotros decimos que el derecho de exposicion de los ayuntamientos en materias políticas, es contrario al principio del Gobierno representativo. Según el los colegios electorales deciden las grandes cuestiones por medio de la mayoría que crean: y esta autoridad es sin apelacion. ¿Y deberá permitirse que los cuerpos municipales instituidos para otro fin muy diverso, puedan manifestar resistencia á lo que ya la nacion determinó reunida en colegios, ni quieran añadirle fuerza con su voto? Esta independencia activa, ¿no es un verdadero trastorno y perturbacion del orden público?

Este exige que cada autoridad constituida se limite exclusivamente al ejercicio de sus funciones. Las de los ayuntamientos son importantísimas, pues se refieren á los intereses materiales de sus pueblos, á la severa observancia de las leyes, á la cohibicion de los malvados, á la

seguridad de los hombres de bien, á la conservacion en fin de los derechos privados y públicos. Estas atribuciones son harto nobles é interesantes para que la ley permita á los concejos lanzarse en el estadio resbaladizo de la política. Por otra parte en las cuestiones que son de su instituto pueden las municipalidades decidir con acierto: mas no en las políticas, que pertenecen al interés general de la nacion. Los magistrados municipales conocen bien su pueblo; pero no todo el territorio español. Dejen, pues las cuestiones políticas á la *gran municipalidad* nacional que se reúne en las Cortes.

Claro está que sino debe concederse la menor intervencion en materias políticas, tampoco deberá permitirse la confederacion ó hermandad de unas municipalidades con otras. En España no se reconoce otra alianza que la general de todos los pueblos bajo el vínculo de la ley.

El principio que á nuestro parecer hemos demostrado, sufre dos excepciones, que como todas, prueban la regla general. La primera es la de las exposiciones de congratulacion ó pésame que los concejos acostumbran dirigir al trono en ocasiones solemnes: porque en estas exposiciones de oficio jamás se trata de resolver un problema político. La segunda consiste en las disposiciones que adopte una municipalidad, acometida de infortunios imprevistos y repentinos, para salvar al pueblo de ellos, ó disminuir su estrago.

Todo lo que hemos dicho se reduce á este principio que nadie negará: *en la monarquía representativa el poder político reside exclusivamente en las autoridades centrales de la nacion: en el trono y en las Cortes.*

El poder municipal es por su esencia administrativo, y solo se versa acerca de intereses locales y aislados. A los que parezca muy estrecha esta esfera de accion deben considerar que si es menos brillante que la política, es la mas útil de todas. Sin la administracion municipal no habria Gobierno en la nacion; nadie reconoce el imperio de la ley sino por el alcalde y el ayuntamiento de su pueblo, último intermedio entre el poder y las masas.

La accion administrativa, como todas las humanas, consta de deliberacion y de ejecucion. Debe haber, pues magistrados que deliberen sobre los intereses comunales, y magistrados que pongan en efecto á aquellas determinaciones. Los prime-

ros, que ejercen cierta especie de poder legislativo en los asuntos de su competencia, deben ser numerosos, y han de formar el consejo (*concilium*) ó ayuntamiento. La ejecucion debe confiarse á uno solo, al alcalde. La extension de la poblacion y la multiplicidad de los negocios pueden obligar á aumentar su número repartiéndole entre todos el trabajo; así como la necesidad de suplir sus ausencias y enfermedades obligará á nombrar tenientes.

Es un principio reconocido por todos los publicistas que los individuos del cuerpo deliberante municipal deben ser de eleccion del pueblo, que les confia el manejo de sus intereses materiales y la vigilancia á favor del orden y tranquilidad pública. Pero no hay la misma uniformidad de opiniones acerca de los alcaldes y tenientes, magistrados ejecutivos de la municipalidad. En otro artículo expondremos nuestro modo de pensar acerca de esta materia. *(Continuará.)*

Cádiz. Jueves 7 de Junio de 1838.

La principal dolencia de nuestro siglo no es por cierto el fanatismo ni la intolerancia. Al contrario, ocupado el hombre de sus intereses materiales, incitado por los estímulos de una ganancia probable, aturdido casi por los adelantos de la industria, por el movimiento comercial, por las oscilaciones terribles del mundo mercantil, apenas tiene tiempo para fijar la vista en los intereses públicos, ni para acordarse de las querellas de religion que dividieron en siglos pasados al género humano, ni de los principios políticos, en cuyos nombres no ha mucho que corrieron torrentes de sangre. El mal de que adolece nuestra época en materias de religion, es la indiferencia, como ha dicho un hombre eminente, y esto mismo puede aplicarse á las ideas sociales y á la política. El mal de nuestra época y de la Europa es el despego de todo lo que no es material; es la frialdad, la incuria, el abandono con que se miran los intereses mas puros y elevados de la humanidad.

Volved los ojos hacia una Nacion vecina; la Francia, y cuando creierais hallarla aun palpitante, despues de las conmociones profundas, de los sucesos gloriosos, de la catástrofe inmortal de Julio, apenas conoceréis que por aquel sue-

lo acababa de atravesar el torrente de una revolución y que no hace ocho años se levantó el pueblo de París como un solo hombre y que con una de sus manos desarraigó un trono de diez siglos, el trono de Cárlo Magno, mientras colocaba con la otra una corona reluciente de poder y de prestigios sobre las sienes de un monarca improvisado, de que oiréis hablar en aquellas mismas cámaras, agitadas poco hace por cuestiones inmensas de gobierno y de política, en aquella misma tribuna donde no ha mucho se ponía en duda la existencia de la Monarquía, y hasta los cimientos mismos de la sociedad; donde no faltó, acaso, quien tildase de usurpación el derecho de propiedad, y llamase bufonías ridículas á las creencias religiosas. Oiréis hablar de créditos de amortización, de rentas, de proyectos de reembolso y de conversión; oiréis hablar de líneas de comunicación y de caminos de hierro. de reformas materiales; oiréis hablar de los puertos y de los gastos que son necesarios para su conservación y mejora: y veréis á los oradores animados de sentimientos fuertes, de pasiones poderosas, y escucharéis acalorados debates; pero no penséis que es una cuestión de política una cuestión de porvenir la que ocasiona aquellas tormentas es una cuestión de Ministerio, un asunto de poder, un asunto de ambición. Y las ambiciones no escogen ya por máscara el dogmatismo democrático, ni las exclusiones de la oligarquía; mañana serán Ministros los que piensan que por cada 400 de deuda no debe abonar el estado sino $4\frac{1}{2}$ de interés: hoy vacilan los gobernantes en sus sillas porque de París ó Bruselas no ha de haber caminos de hierro. Quizá antes de una semana sea disuelta la Cámara por los *centecimos adicionales* de un presupuesto.

Pasad el Estrecho; colocaos en las orillas del Támesis y apesar de la voz sonora y elocuente de O'Connell, que habla en favor de su pueblo y de una religión, apesar del rigorismo absoluto de los radicales, tan altivos en sus teorías y con sus principios como un Lord con los cuarteles de su escudo de

armes; apesar de la antigua querrela de los whigs y de las torys, querrela de ambiciones, mas bien acaso que de doctrinas, no oiréis sino el ruido de las fábricas, el clamor de la bolsa y el estrépito del mundo comercial.

Por desgracia en nuestro país el ruido de la fábricas no aturde y en nuestras ciudades comerciales, mas celebres por su antigua opulencia se advierten por donde quiera sintomas de desaliento, de decadencia, de muerte. Pero ese ruido que falta no penseis, que lo ha reemplazado el bullicio de las cuestiones políticas, ni el vivo interés que por los asuntos públicos debieran tomar los ciudadanos. Del lado alla del Ebro y aun en algunas otras provincias del Reino se pelea con las armas en la mano por un trono, por mil opiniones, por mil intereses. Quien pusiera en duda que en esta lucha no se han desmentido, ni por un solo momento, ni aun en medio de los mayores extravíos, de las mas atroces desgracias, el honor proverbial de los españoles, su denuedo y su constancia; el que desconozca las muestras honrosísimas de bizarrías y de lealtad que dieron en mil ocasiones nuestras tropas, ó ha de ser ciego, ó ha de mirar con injusta y vergonzosa prevención nuestras glorias. Pero en medio de las batallas mas encarnizadas, al lado del héroe que se inmola, de la sangre que corre, del ejército que se corona de laureles, se ve la frialdad, la indiferencia de las poblaciones, dispuestas siempre á odiar los excesos de carlinos y anarquistas; pero poco dispuestas á reprimirlos.

Es, pues, la indiferencia el mal así de nuestro país como de nuestro tiempo.

El fanatismo es la locura de unos pocos que procuran en valde destruir la inercia inmensísima del mundo que los rodea: inercia tanto mas temible como que ni puede prestarles el apoyo necesario para ensalzarlos, ni les opone siempre la resistencia necesaria para tenerlos á raya y reprimirlos; es la locura de un dogmático que predica á un auditorio de incrédulos: el delirio de un entusias-

ta que habla á una multitud de indiferentes es una mezcla estraña absurda, repugnante, de lo ridículo, de lo odioso y de lo criminal: es un contrasentido en nuestra época; un insulto y un desafío al espíritu de nuestro siglo. *El Tiem.*

JUAN MANUEL DE CASTILLA

y Anchieta, natural de campeche en la Provincia de Yucatan, y residente en la ciudad de la Laguna de esta isla por espacio de 10 años, ha determinado dar una vuelta á su casa á donde lo llaman intereses de consideración, y como la precisión de su viage no le da lugar á despedirse de sus amigos, y pedirles órdenes para aquel país, les suplica se sirvan dispensarle, y mandarles quanto se les ofrese por conducto de su buen amigo D. José Maria Gutierrez, á quien deja encargado de su casa, é intereses en esta con poderes generales, invitando igualmente á todos los individuales que tengan cuentas pendientes con su casa, y liquidaciones de consideración, se acerquen á dicho Sr. de Gutierrez con quien pedran transar, antes que ponga en movimiento sus respectivos derechos.

Santa Cruz de Santiago Julio 3 de 1838.—Juan Manuel de Castilla y Anchieta.

¿Que es el despotismo?—Una enfermedad larga y dolorosa del cuerpo político, durante la cual no es permitido al enfermo tomar los remedios que le convienen, y lo que aun es mas, ni quejarse.

Amor, es un jóven vivo, atolondrado y antojadizo, que gusta á veces ser el amigo de Himeneo; pero como éste es formal, serio, y consecuente, luego se cansan uno de otro.

La exaltación podrá ser un buen agente motriz, como el vapor, pero si no la dirige una mano hábil, corre gran riesgo de matar á los que la manejan.

EMBARCACIONES.

Goleta Inglesa Rosform con 20 dias de Londres en lastre consignada á los Sres Le Brun y Davidson,

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTÉ.